

ORDENANZA N° 95 - Modificatoria ORDENANZA N° 91/92

VISTO:

La Ordenanza Impositiva correspondiente al período fiscal 1.992 Nro.91/92 y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el dictado de normas que complementen y reformen / aspectos relacionadas a la misma

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 3098 sanciona la presente

O R D E N A N Z A

Art. 1ro.: Modifícase el artículo Nro. 22 de la Ordenanza Impositiva // Anual Nro.91/92, el cual quedará redactado de la siguiente manera:"Art. 22: Por el otorgamiento de la Libreta Sanitaria se abonará una tasa equivalente a 20 Módulos municipales y tendrá una vigencia de un (1) año, a partir de su emisión".

Art. 2do.: Las Entidades oficiales Nacionales, Provinciales, Municipales y las Entidades intermedias que tengan como finalidad el bien público estarán exentas del pago de la tasa establecida por el artículo 25, inciso b) y c) de la Ordenanza impositiva Anual Nro. 91/92.

Art. 3º: Los propietarios o responsables obligados a abonar la tasa establecida por el artículo Nro. 15 de la Ordenanza Impositiva Anual Nro.91/92 y que sean reincidentes en el mismo ejercicio fiscal deberán abonar en concepto de multa y tasa el 100% más de lo establecido en los incisos a) y b) del mencionado artículo.

Art. 4: Establecese que los responsables que deban abonar las tasas establecidas en el artículo 24 de la Ordenanza impositiva Anual Nro.91/92 en el carácter de reincidentes en el mismo ejercicio fiscal deberán abonar el 100% más de lo establecido en los incisos a) al f) del mencionado artículo.

Art. 5: Establecese que las personas que resulten contribuyentes o responsables del pago de las obligaciones tributarias establecidas por la Ordenanza impositiva Anual Nro. 91/92 y que acrediten su calidad de jubilado o Pensinado Nacional o Provincial tendrán una bonificación del 50% respecto de los montos establecidos por el artículo 17, incisos a) y b).

JOSÉ AMÉRICO GUAJARDO
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén



LINIDOR A. GAITAN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Epuyén
10-3-92